

**DOCKETED**

<b>Docket Number:</b>	16-OIR-06
<b>Project Title:</b>	Senate Bill 350 Disadvantaged Community Advisory Group
<b>TN #:</b>	245885
<b>Document Title:</b>	DACAG September 2022 Meeting Notice-Spanish
<b>Description:</b>	N/A
<b>Filer:</b>	Dorothy Murimi
<b>Organization:</b>	California Energy Commission
<b>Submitter Role:</b>	Commission Staff
<b>Submission Date:</b>	9/6/2022 2:51:40 PM
<b>Docketed Date:</b>	9/6/2022



# Comunidades desfavorecidas Reunión del Grupo Asesor

Viernes, 16 de septiembre de 2022

De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.

Solo acceso remoto



## Aviso de la reunión

El Grupo Asesor de Comunidades Desfavorecidas (DACAG) de la Comisión de Energía de California (CEC) y la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) se reunirá el viernes 16 de septiembre de 2022, de 1:00 p. m. a 4:00 p. m. Tenga en cuenta que el DACAG pretende comenzar en punto a la hora de inicio publicada y que la hora de finalización es una estimación en función de la agenda sugerida. La reunión puede terminar antes o después de la hora de finalización publicada, según diversos factores.

La reunión se realizará a distancia a través de Zoom. El público puede participar como se describe a continuación. La reunión puede ser grabada.

## Agenda

Cualquiera de los temas de la agenda, aparte de la bienvenida, los comentarios del público, los anuncios de los miembros y la planificación de futuras reuniones, puede incluir una moción para una acción específica relacionada con el tema y la votación del DACAG.

- 1) Bienvenida y paso de lista de los miembros
- 2) Comentarios del público en general
- 3) Comentarios iniciales de los comisarios de la CEC y la CPUC o sus asesores
- 4) Los miembros del DACAG revisan el acta de la reunión del 19 de agosto de 2022
- 5) El personal de la CEC presenta una actualización sobre el alcance inicial y el desarrollo del programa de Inversión en Resiliencia Energética Comunitaria (CERI) para buscar comentarios verbales
- 6) Las empresas de servicios públicos propiedad de inversores (IOU) presentan el Programa de Incentivos para Microrredes [R.19-09-009] para que el DACAG determine su futura participación
  - a. El personal jurídico de la Agencia Conjunta describe los posibles conflictos de intereses a tener en cuenta
  - b. Los representantes de las IOU describen el programa
- 7) Los expertos en el tema del DACAG presentan una propuesta de carta de comentarios sobre la actualización del Plan de Inversión EPIC 4
- 8) Los miembros del DACAG proporcionan actualizaciones y anuncios, y pueden informar y discutir sobre las áreas prioritarias de 2022:
  - Electrificación del transporte
  - Descarbonización y electrificación de edificios
  - Capacitación y desarrollo de la fuerza laboral
  - Fiabilidad

- Transición del gas
  - Recursos energéticos distribuidos
  - Programa sobre Cargo por Inversiones en Programas Eléctricos (EPIC)
  - Informe sobre la Política Energética Integrada (IEPR)
  - Asequibilidad
  - Participación de la comunidad
- 9) Los miembros del DACAG proporcionan información actualizada sobre el compromiso, si lo hay, con la Junta de Supervisión de Bajos Ingresos (LIOB)
  - 10) El personal de la CEC y la CPUC proporciona actualizaciones y anuncios de la agencia
  - 11) Comentarios del público en general
  - 12) Los miembros del DACAG determinan el formato, las fechas, los lugares y los temas de las futuras reuniones
  - 13) Cierre de la sesión

### **Información general**

De acuerdo con el proyecto de ley del Senado (SB) 350, Ley de Energía Limpia y Reducción de la Contaminación de 2015 (de León, capítulo 547, Estatutos de 2015), la CEC y la CPUC han establecido el DACAG. Los estatutos y la información sobre los nombramientos se pueden encontrar en el [sitio web de la CEC](https://www.energy.ca.gov/sb350/DACAG): <https://www.energy.ca.gov/sb350/DACAG>. El DACAG asesora a las dos comisiones sobre la eficacia de los programas relacionados con el SB 350 en las comunidades desfavorecidas.

Los comisionados de la CEC y de la CPUC también pueden asistir y participar en la reunión, pero solo se discutirán los puntos de la agenda previstos, y los comisionados no podrán votar.

### **Participación del público**

**Para unirse, haga clic en este enlace:**

<https://energy.zoom.us/j/97957848562?pwd=MTZ0NEttUEUrNVRsRm9ibDJsWHZMQT09>

También se puede acceder a la reunión a través de [Zoom](https://energy.zoom.us)™ en <https://energy.zoom.us>, introduciendo la siguiente información:

**Identificación de la reunión:** 979 5784 8562

**Contraseña:** DACAG

Para comentar, haga clic en el ícono de "levantar la mano".

**Para participar por teléfono, llame al:** (877) 853-5257 (número gratuito) o (213) 338-8477 y agregue el número de identificación de la reunión cuando se le solicite.

**Identificación de la reunión:** 979 5784 8562

Para hacer un comentario, marque \*9 para "levantar la mano" y \*6 para silenciar o activar el audio de su línea telefónica.

**El servicio de subtulado de Zoom** estará habilitado para la reunión. Los asistentes pueden utilizar el servicio al hacer clic en el ícono de "transcripción en directo" y elegir después "mostrar subtítulo" o "ver transcripción completa". El servicio de subtulado puede detenerse al cerrar la

transcripción completa o al seleccionar la opción "ocultar subtítulos". Los subtítulos no se pueden desactivar en el teléfono.

### **Comentarios del público**

**Comentarios orales.** El DACAG aceptará comentarios del público antes o durante la discusión de cada punto de la agenda. El DACAG también aceptará comentarios del público en general sobre cualquier tema que no figure en la agenda pero que sea relevante para el DACAG al principio y al final de la reunión. Los comentarios pueden limitarse a tres minutos o menos por orador y a una persona por organización. Todo comentario pasará a formar parte del registro público. Si se une por la plataforma Zoom™, utilice la función de "levantar la mano" para ponerse en la cola para hablar y un moderador lo llamará. Si se une por teléfono, pulse \*9 para levantar la mano y \*6 para activar o silenciar el sonido.

**Comentarios por escrito.** Los comentarios por escrito se aceptarán a través de una de las siguientes tres opciones:

- A) Envíe sus comentarios por correo electrónico al personal de la CEC a [publicadvisor@energy.ca.gov](mailto:publicadvisor@energy.ca.gov) y al personal de la CPUC a [DAC-AG@cpuc.ca.gov](mailto:DAC-AG@cpuc.ca.gov) y especifique en el asunto que los comentarios se refieren a la reunión del DACAG.
- B) Envíe sus comentarios a la Unidad de Expedientes de la CEC. La CEC utiliza un sistema electrónico de comentarios para aceptarlos. Siga las siguientes instrucciones para proporcionar comentarios por escrito:
  1. Vaya a: <http://www.energy.ca.gov/e-filing/>.
  2. Haga clic en "Comment on a Proceeding" (comentar en un proceso) en el cuadro de información adicional.
  3. Escriba "16-OIR-06" en el campo "Select a Proceeding" (seleccionar un proceso).
  4. Haga clic en "Continue" (continuar) para agregar un comentario. Los comentaristas deben introducir su nombre completo, su dirección de correo electrónico y el título del comentario.
  5. El título del comentario debe ser: "Comentario de [Nombre completo] o [Nombre de la empresa] sobre la reunión de Grupo Asesor de Comunidades Desfavorecidas".
  6. Escriba los comentarios en el campo "Comment Text" (texto del comentario) o cargue un documento con comentarios.
  7. Los documentos cargados deben estar en un formato descargable y que permita realizar búsquedas, como Microsoft® Word o Adobe® Acrobat®.
  8. Introduzca el código captcha que se usa para evitar el spam en el sitio web. Luego, haga clic en "Agree and Submit your Comments" (aceptar y enviar mis comentarios).

Para más información, vea la [Orden Permanente Relativa a los Requisitos de Procesos y Confidencialidad para la Presentación, Notificación y Tramitación de Documentos](#) ante la CEC, disponible en <https://www.energy.ca.gov/about/divisions-and-offices/chief-counsels-office/docket-unit>.

Tenga en cuenta que sus comentarios escritos, los archivos adjuntos y la información de contacto asociada (por ejemplo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico) pasan a formar parte del registro público visible. Esta información puede estar disponible a través de los motores de búsqueda de Internet.

- C) Los comentarios por escrito también se pueden enviar por correo electrónico (incluyendo el número de expediente 16-OIR-06 y DACAG en el asunto) a la Unidad de Expedientes a [docket@energy.ca.gov](mailto:docket@energy.ca.gov) o enviar una copia en papel de los comentarios a:

California Energy Commission  
Docket Unit, MS-4  
Re: Docket No. 16-OIR-06  
715 P Street  
Sacramento, CA 95814

Tenga en cuenta que, en el caso de los comentarios enviados en papel, es posible que los miembros del DACAG no los reciban antes de la discusión en la reunión, debido a los retrasos en la distribución del material físico a los miembros de todo el estado. Por ese motivo, la CEC y la CPUC recomiendan que los comentarios se envíen por correo electrónico o a través de la presentación electrónica.

### **Contactos de la CEC y accesibilidad de las reuniones**

El asesor del público de la CEC proporciona asistencia al público para participar en los procesos. Para obtener información sobre cómo participar en este proceso, póngase en contacto con [publicadvisor@energy.ca.gov](mailto:publicadvisor@energy.ca.gov), (916) 957-7910.

Para solicitar servicios de interpretación u otras modificaciones y adaptaciones razonables, comuníquese por correo electrónico a [publicadvisor@energy.ca.gov](mailto:publicadvisor@energy.ca.gov), o por teléfono al (916) 957-7910. Las solicitudes de servicios de interpretación, modificaciones razonables y adaptaciones deben hacerse lo antes posible, al menos cinco días antes de la reunión. No obstante, la CEC trabajará con diligencia para atender todas las solicitudes en función de la disponibilidad del servicio o del recurso solicitado.

**Zoom™:** Si tiene dificultades, puede ponerse en contacto con Zoom™ por teléfono al número (888) 799-9666, ext. 2, o con el asesor del público de la CEC a través del correo electrónico o de los números de teléfono indicados anteriormente.

**Dirija las consultas de medios** a [mediaoffice@energy.ca.gov](mailto:mediaoffice@energy.ca.gov), (916) 654-4989, o a [news@cpuc.ca.gov](mailto:news@cpuc.ca.gov), (415) 703-1366.

**Dirija sus preguntas sobre el tema de esta reunión** a Dorothy Murimi a [dorothy.murimi@energy.ca.gov](mailto:dorothy.murimi@energy.ca.gov) con "DACAG" en el asunto de los correos electrónicos o llame al (916) 957-7910.

### **Asistencia del comisionado**

La mayoría de los comisionados de la CEC o de la CPUC pueden estar presentes en este evento, en cumplimiento de la sección 11122.5(c)(4) del Código de Gobierno. También pueden asistir los asesores de los comisionados. Se solicita a las partes de cualquier proceso pendiente ante la CEC o la CPUC que participen en esta reunión del DACAG que se atengan a las normas ex parte aplicables a esos procesos en relación con las comunicaciones específicas que puedan requerir aviso previo.

**Disponibilidad de los documentos**

[Los documentos y presentaciones](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=16-OIR-06) de esta reunión estarán disponibles en línea en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=16-OIR-06>, así como en la [página web del DACAG](http://www.energy.ca.gov/sb350/DCAG) de la CEC, que se encuentra en <http://www.energy.ca.gov/sb350/DCAG>"[www.energy.ca.gov/sb350/DCAG](http://www.energy.ca.gov/sb350/DCAG).

**Distribución**

Este documento se envió a las siguientes suscripciones de correo electrónico de la CEC: Informe de Barreras, SB 350, Grupo Asesor de Comunidades Desfavorecidas y Programa de Divulgación de la Diversidad.

Este documento también se envió a las siguientes listas de servicios de la CPUC A.17-04-028, R.19- 10-005, R.12-11-005, R.20-05-012, R.15-03-010, R.14-07-002, R.20-08-020, R.18-12-006, A.18-06-015, A.19-07-006, A.19-10-012, R.13-02-008, A.19-02-015, R.18-10-007, R.18-12- 005, I.19-11-013, I.18-03-011, R.15-05-006 y R.16-02-007.